



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

SESION 2025-051 ORDINARIA

Fecha: 18 de setiembre del 2025

Lugar de sesión: VIRTUAL

Hora de inicio: 5:50 p.m. Hora de término 9:25 p.m.

INTEGRANTES:

Kennly Garza Sánchez
Andrés González Chacón
Rosibel Vargas Durán
Ivannia Bonilla Garita
Marco Loría Ramírez

Presidenta Junta Directiva
Vicepresidente de Junta Directiva
Directora Secretaria
Directora
Director

ASISTENTES:

- Kennly Garza Sánchez
- Andrés González Chacón
- Rosibel Vargas Durán
- Ivannia Bonilla Garita
- Marco Loría Ramírez

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

ASISTENTES EN CALIDAD DE INVITADOS:

- María Auxiliadora Chaves
- Minor Zamora
- Miguel Ramírez, Marisela Barboza, Karla Castro
- Olga Cabalceta
- Cesar Víquez
- Guiselle Zúñiga

Auditora Interna
Asesor Jurídico
Depto. De Recursos Humanos
Coordinadora Depto. de Proveeduría
Gerente Técnico
Gerente Administrativa

SECRETARIA DE ACTAS:

Sra. Xiomara Marín

ARTICULO 001)

“COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM”.

Al ser las cinco de la tarde con cincuenta minutos, inicia la sesión con los siguientes miembros de Junta Directiva:

Kennly Garza Sánchez
Andrés González Chacón
Rosibel Vargas Durán
Ivannia Bonilla Garita
Marco Loría Ramírez



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 002)

Revisión y aprobación de la Agenda

Los miembros de Junta Directiva revisan y aprueban la agenda que les fue remitida en tiempo y forma.

ARTICULO 003)

Revisión y aprobación de actas.

Revisión y aprobación, del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 2025-049, celebrada el 09 de setiembre del 2025.

ARTICULO 003) APARTE 01)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 2025-049 CELEBRADA EL DIA 09 DE SETIEMBRE DEL 2025, **SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2025-049, CELEBRADA EL 09 DE SETIEMBRE DEL 2025.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Revisión y aprobación, del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria 2025-050, celebrada el 11 de setiembre del 2025.

ARTICULO 003) APARTE 01)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 2025-050 CELEBRADA EL DIA 11 DE SETIEMBRE DEL 2025, **SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2025-050, CELEBRADA EL 011 DE SETIEMBRE DEL 2025.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 004)

Se remite para conocimiento y aprobación Informe de resultados Clima Organizacional PANI, a cargo del Sr. Consultor Externo y las señoras Marisela Barboza y Karla Castro del Departamento de Recursos Humanos, con el acompañamiento de la señora Guiselle Zúñiga, Gerente Administrativa y el señor Cesar Víquez, Gerente Técnico.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

La señora Barboza indica como antecedente, que este estudio es el segundo que se realiza en la institución y responde a un ejercicio de mejora continua y acatamiento al Acuerdo JD OF 070-2022, Sesión Ordinaria 2022-014, martes 19 de abril del 2022, ARTICULO 005) APARTE 01), de La Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en el que se indicó que se giraran la instrucciones requeridas para la medición y seguimiento del clima organizacional a nivel nacional en el PANI de manera que sea un proceso permanente, con una periodicidad entre cada valoración no mayor a dos años; de manera que, en virtud de este acuerdo, se van a presentar los resultados de este segundo estudio.

El señor Diego Quirós, Consultor Externo, inicia la presentación indicando que, a partir del presente estudio, que se realiza entre el año 2024 y este 2025, se pretende ofrecer una perspectiva sobre las percepciones del Clima Organizacional de la dependencia en estudio, con miras a que este insumo sea la base para la toma de decisiones orientadas a la mejora continua; aclara que este no es un estudio de desempeño laboral grupal o individual, cargas de trabajo o algún otro ejercicio técnico que podría asociarse en función de las categorías abordadas y evalúa el conjunto de propiedades en el contexto laboral percibidas directa o indirectamente por las personas colaboradoras; en cuanto a la metodología utilizada refiere que se realiza mediante variables de medición de liderazgo, comunicación, relaciones interpersonales y motivación y diferentes instrumentos de medición, de acuerdo al detalle adjunto:

FACTOR CLIMA ORGANIZACIONAL	
Variable Liderazgo	Indicador Equidad en Liderazgo
	Indicador Gestión del Liderazgo
Variable Comunicación	Indicador Comunicación Ascendente
	Indicador Comunicación Descendente
	Indicador Comunicación Horizontal
Variable Relaciones Interpersonales	Indicador Dinámica relacional al realizar tareas en conjunto a lo interno de la unidad de trabajo.
	Dinámica relacional a lo interno de la unidad de trabajo.
Variable Motivación	Indicador Beneficios y recompensas
	Indicador Motivación y esfuerzo

INSTRUMENTO No1

Cuestionario de Clima Organizacional. Instrumento auto-aplicado de 29 ítemes con afirmaciones cerradas a responder

INSTRUMENTO No2

Cuestionario de Satisfacción Laboral S20/23. Instrumento auto-aplicado de 23 ítemes con afirmaciones cerradas.

INSTRUMENTO No3

La pregunta abierta para respuesta bajo la siguiente consigna: En términos generales: ¿Cómo describiría el ambiente laboral de su unidad de trabajo en relación a: liderazgo, motivación, relaciones interpersonales, comunicación y satisfacción?



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTACIÓN	INTERPRETACIÓN
	0% a 20% Inaceptable: refiere al nivel más bajo de la escala y en el caso que una variable o subescala presente este valor requiere de una intervención o reestructuración masiva a nivel general, en general se le puede interpretar como un estado muy malo en lo referente a las condiciones del elemento en medición.
	21% a 40% Deficiente: refiere a un nivel de desarrollo en el cual se deben tomar decisiones importantes, de reportarse este puntaje se sigue un proceso de supervisión/intervención sistemática, muy directivo, a corto plazo del elemento en medición. Debe de interpretarse como un área prioritaria a ser intervenida.
	41% a 60% Insuficiente con potencial de mejora: se encuentra en el nivel intermedio de la escala general y refiere a un nivel de desarrollo que requiere de supervisión inmediata. Debe interpretarse con un estado mínimo de funcionamiento que debe ser intervenido a corto y mediano plazo.
	61% a 80% Aceptable con potencial de mejora: es el estado actual esperable a nivel general, se debe interpretar como un estado de funcional que puede ser mejorado con medidas a mediano y largo plazo.
	81% a 100% Óptimo con potencial de mejora: representa el estado ideal de funcionamiento en cuanto al elemento en medición, son los puntajes que deben mantenerse de manera ideal, aunque dentro de un proceso de mejoramiento continuo siempre son susceptibles de ser mejorados.

El señor Quirós indica que, los resultados generales se plantean en tres bloques, el Bloque 1 de julio a agosto 2024 e incluye a la DR Alajuela, DR Chorotega, DR Heredia, el Bloque 2 va de setiembre a noviembre 2024, e incluye a la DR Cartago, DR Huetar Norte, DR Pacífico Central, DR San José Central, DR San José Sur y el bloque 3 que va de marzo a abril del 2025 e incluye a la DR Brunca, DR Huetar Caribe, Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, Presidencia, y se han realizado sesiones de devolución de resultados para todas las Direcciones Regionales, Gerencias y Presidencia Ejecutiva respectivamente; seguidamente procede a detallar el resultado general y los resultados de cada una las instancias evaluadas:

RESULTADO GENERAL

	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
TOTAL GENERAL	1411	1166	83%	932	66%	56%	69%	54%	64%	61%	60%

BLOQUE I

D.R. ALAJUELA

DR Alajuela	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho DR Alajuela	15	14	93%	14	93%	60%	61%	56%	62%	60%	58%
Albergue Suelo Posible (Naranjo) DR Alajuela	3	1	33%	1	33%						
Hogar de Paz (Barrio San José) DR Alajuela	9	4	44%	1	11%						
Albergue El Lirio	4	0	0%	0	0%						
Kibou - DR Alajuela (Río Segundo)	2	2	100%	2	100%						
UM DR Alajuela	2	2	100%	2	100%	55%	68%	51%	65%	59%	57%
DARI-DR Alajuela	9	6	67%	5	56%						
OL Alajuela	15	14	93%	10	67%						
OL Alajuela Oeste	14	14	100%	14	100%						
OL Grecia	10	8	80%	7	70%						
OL Naranjo	10	9	90%	7	70%						
OL Poás Vara Blanca	11	10	91%	8	73%						
OL San Rafael de Alajuela	12	12	100%	11	92%						
OL San Ramón	13	12	92%	10	77%						
TOTAL	129	108	84%	92	71%						

Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

D.R. CHOROTEGA

DR Chorotega	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho-DR Chorotega	15	12	80%	11	73%	48%	63%	58%	58%	57%	60%
Albergue Lucecitas Valientes - DR Chorotega	4	2	50%	0	0%						
Albergue Osito Pequitas-DR Chorotega	3	2	67%	1	33%						
UM Chorotega Sur-DR Chorotega	3	1	33%	2	67%						
UM Pacifico Norte-DR Chorotega	3	3	100%	1	33%						
UM Tilarán-DR Chorotega	3	3	100%	3	100%	51%	50%	37%	52%	47%	46%
DARI-DR Chorotega	10	9	90%	7	70%						
OL Cañas	13	13	100%	9	69%						
OL La Cruz	12	12	100%	12	100%						
OL Liberia	11	9	82%	8	73%						
OL Nicoya	12	11	92%	7	58%	48%	70%	54%	66%	59%	65%
OL Santa Cruz	10	10	100%	2	20%						
	99	87	88%	63	64%	58%	69%	56%	65%	62%	63%

D.R. HEREDIA

DR Heredia	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho-DR Heredia	12	9	75%	8	67%	42%	62%	41%	58%	51%	63%
Albergue La Luna-DR Heredia	3	3	100%	1	33%						
Albergue El Ángel-DR Heredia	2	0	0%	0	0%						
Albergue El Bosque-DR Heredia	3	0	0%	0	0%						
CIT Guararí-DR Heredia	3	3	100%	2	67%						
UM-DR Heredia	6	4	67%	3	50%	24%	34%	38%	42%	35%	37%
DARI-DR Heredia	10	8	80%	7	70%						
OL Heredia Norte	15	12	80%	10	67%						
OL Heredia Sur	13	12	92%	8	62%						
OL San Pablo	14	12	86%	10	71%						
OL Sarapiquí	11	8	73%	5	45%	44%	58%	40%	59%	50%	55%
	92	71	77%	54	59%						

BLOQUE II

D.R. CARTAGO

DR Cartago	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho DR Cartago	10	9	90%	7	70%	64%	78%	68%	70%	70%	72%
Centro de Intervención DRC	4	3	75%	1	25%						
Unidad Móvil - Cartago-Turrialba + Los Santos	5	5	100%	4	80%						
Albergue Turrialba	3	0	0%	0	0%						
Albergue Zapote	4	0	0%	0	0%						
Albergue Cartago	4	2	50%	1	25%	45%	53%	31%	60%	48%	45%
DARI-DR Cartago	10	10	100%	10	100%						
OL Cartago	15	14	93%	13	87%						
OL La Unión	13	11	85%	9	69%						
OL Santos	10	7	70%	4	40%						
OL Paraíso	11	8	73%	8	73%	61%	69%	51%	62%	61%	60%
OL Turrialba	10	10	100%	9	90%						
	99	79	80%	66	67%						

D.R. HUETAR NORTE

DR Huetar Norte	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho DRHN	10	9	90%	8	80%	45%	54%	61%	61%	55%	52%
Centro de Intervención DRHN	3	3	100%	2	67%						
UM Frontera Norte	4	4	100%	3	75%						
UM San Carlos	4	4	100%	4	100%						
Albergues DRHN	3	2	67%	1	33%						
DARI DRHN	10	7	70%	6	60%	50%	64%	28%	60%	51%	58%
OL Aguas Zarcas	12	7	58%	7	58%						
OL Los Chiles	11	9	82%	4	36%						
OL San Carlos	13	11	85%	11	85%						
OL Upala	11	10	91%	10	91%						
	81	66	81%	56	69%	56%	72%	49%	70%	62%	61%

Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

D.R. SAN JOSE CENTRAL

DR San José Central	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho DRSJC	14	13	93%	10	71%	50%	67%	42%	63%	55%	62%
Centro de Intervención DRSJC	4	4	100%	4	100%						
Albergue Roosevelt	5	5	100%	4	80%						
Orquídeas	4	3	75%	1	25%						
El Alto	5	2	40%	1	20%						
Moravia 1	3	1	33%	0	0%						
Moravia 2	6	6	100%	4	67%						
OL Moravia-Coronado	11	10	91%	9	82%						
OL Guadalupe	11	9	82%	8	73%						
OL La Uruca	8	8	100%	7	88%						
OL Pavas	8	8	100%	5	63%	61%	81%	72%	70%	71%	70%
OL San José Oeste	16	13	81%	12	75%	69%	78%	49%	58%	64%	62%
OL San José Este	10	10	100%	9	90%	66%	91%	77%	69%	76%	71%
OL Tibás	12	10	83%	8	67%	66%	82%	57%	84%	72%	68%
						61%	75%	54%	72%	65%	57%
	117	102	87%	82	70%	65%	80%	60%	71%	69%	66%

D.R. PACIFICO CENTRAL

DR Pacifico Central	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho DRPC	19	16	84%	12	63%	67%	65%	61%	66%	65%	62%
Unidad Móvil DRPC	3	3	100%	3	100%						
Albergues DRPC	6	5	83%	5	83%						
DARI DRPC	10	8	80%	6	60%						
OL Barranca	8	8	100%	7	88%						
OL Garabito	8	7	88%	5	63%						
OL Orotina	11	8	73%	7	64%						
OL Paquera	10	6	60%	4	40%						
OL Puntarenas	12	9	75%	9	75%						
OL Quepos	11	9	82%	9	82%						
	98	79	81%	67	68%	58%	78%	63%	64%	66%	59%

D.R. SAN JOSE SUR

DR San José Sur	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho DRSJS	17	11	65%	10	59%	63%	76%	65%	65%	67%	65%
Centro de Intervención DRSJS	11	9	82%	6	55%						
Hogar del Sol	3	0	0%	0	0%						
Estrellas de Luz	5	3	60%	0	0%						
Albergue Puriscal	3	0	0%	0	0%						
Albergue Gaviotas	3	0	0%	0	0%						
Arthur Gough-Auxiliares de Serv.Inf. AyB	25	23	92%	19	76%						
Arthur Gough-Administrativos	11	7	64%	7	64%						
OL Alajuelita	11	7	64%	7	64%						
OL Aserri	11	10	91%	9	82%						
OL Desamparados	15	15	100%	13	87%	50%	62%	38%	62%	53%	55%
OL Puriscal	13	12	92%	12	92%	60%	81%	68%	67%	69%	59%
OL Hatillo	12	12	100%	12	100%	66%	74%	43%	72%	64%	59%
OL San Miguel	12	12	100%	11	92%	39%	60%	43%	53%	49%	46%
OL Santa Ana	11	11	100%	10	91%	70%	90%	77%	74%	78%	74%
	163	132	81%	116	71%	65%	74%	52%	62%	63%	55%
						61%	80%	67%	66%	69%	60%
						75%	94%	84%	82%	84%	77%
	163	132	81%	116	71%	61%	77%	60%	67%	66%	61%

BLOQUE III

D.R. BRUNCA

DR BRUNCA	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Brunca-Despacho DR	18	17	94%	14	78%	47%	46%	52%	59%	51%	57%
UM Frontera Sur	3	3	100%	3	100%						
UM Frontera Brunca	3	3	100%	2	67%						
Albergue Posada del Niño	4	1	25%	0	0%						
Albergue Heinz	4	3	75%	1	25%						
Albergue Gunter	4	4	100%	2	50%						
Albergue Hogarcito infantil Corredores	2	2	100%	2	100%						
DARI - Brunca	10	9	90%	3	30%						
OL Buenos Aires	11	10	91%	6	55%						
OL Corredores	12	11	92%	8	67%						
OL Coto Brus	12	8	67%	6	50%	59%	50%	43%	62%	53%	62%
OL Golfito	13	12	92%	7	54%	48%	67%	62%	71%	62%	65%
OL Osa	13	12	92%	7	54%	73%	76%	76%	64%	72%	66%
OL Puerto Jiménez	12	12	100%	8	67%	20%	26%	16%	46%	27%	49%
OL Pérez Zeledón	15	13	87%	10	67%	82%	87%	62%	84%	79%	67%
	136	120	88%	79	58%	56%	74%	56%	70%	64%	62%
						61%	61%	41%	63%	56%	57%
						42%	65%	48%	60%	54%	64%
	136	120	88%	79	58%	54%	61%	51%	64%	57%	61%



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA JUNTA DIRECTIVA

D.R. HUETAR CARIBE

DR HUETAR CARIBE	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho DR	9	5	56%	3	33%	55%	71%	64%	54%	61%	57%
CIT-Pococi	3	3	100%	3	100%						
UM Caribe Norte	3	3	100%	3	100%						
UM Caribe Sur	2	2	100%	2	100%						
Aldea Punta Riel/Casa Convivir	9	4	44%	3	33%						
Albergue Aldea Molin/Casa Convivir	12	3	25%	3	25%						
Albergue Guácimo	2	1	50%	1	50%	62%	69%	45%	59%	59%	69%
DARI - DR Caribe	8	6	75%	5	63%						
OL Cariari	11	11	100%	11	100%						
OL Limón	11	10	91%	7	64%						
OL Matina	13	12	92%	12	92%						
OL Pococi	10	10	100%	9	90%						
OL Siquirres	10	8	80%	6	60%	53%	69%	44%	49%	54%	53%
OL Talamanca	10	8	80%	5	50%						
	113	86	76%	73	65%	60%	72%	57%	64%	63%	63%

GERENCIA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Gerencia de Administración	7	6	86%	4	57%	71%	84%	71%	72%	74%	63%
Dpto. Archivo	4	3	75%	3	75%	25%	48%	31%	39%	36%	50%
Dpto. Financiero	18	18	100%	14	78%	59%	72%	48%	68%	62%	66%
Dpto. Presupuesto	7	7	100%	5	71%	54%	64%	72%	61%	63%	60%
Dpto. Proveeduría	20	20	100%	15	75%	51%	72%	66%	64%	63%	66%
Dpto. Recursos Humanos	25	19	76%	15	60%	33%	42%	48%	47%	42%	52%
Dpto. Servicios Generales	14	11	79%	8	57%	42%	55%	39%	60%	49%	54%
	95	84	88%	64	67%	48%	62%	54%	59%	56%	59%

GERENCIA TECNICA

GERENCIA DE TÉCNICA	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Gerencia Técnica	25	18	72%	16	64%	39%	47%	53%	45%	46%	49%
Dpto. Adopciones	17	16	94%	12	71%	74%	87%	77%	85%	81%	72%
Centro de Orientación e Información	6	5	83%	2	33%	66%	86%	78%	80%	77%	73%
Departamento de Atención Integral	33	23	70%	19	58%	59%	61%	34%	61%	53%	60%
Dpto. Protección	29	26	90%	23	79%	54%	74%	51%	74%	63%	57%
	110	88	80%	72	65%	58%	71%	58%	69%	64%	62%

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA	Conv.	Cuesti.	%	Cuali	%	LIDERAZGO	COMUNICACIÓN	RELACIONES INTERPERSONALES	MOTIVACIÓN	CLIMA ORGANIZAC.	SATISFACCIÓN
Despacho Presidencia	22	17	77%	13	59%	37%	44%	30%	58%	42%	50%
Dpto. Asesoría Jurídica	13	9	69%	8	62%	78%	84%	81%	70%	78%	66%
Dpto. Planificación	12	10	83%	9	75%	61%	67%	48%	58%	59%	58%
Red Nacional de Cuido y Desarr Infantil	14	11	79%	9	64%	35%	45%	31%	55%	42%	53%
Secretaría Téc. Consejo Niñez y Adoles	4	4	100%	3	75%	49%	58%	53%	43%	50%	55%
Dpto. Tecnologías de la Inform. y Com.	14	13	93%	6	43%	38%	64%	43%	57%	50%	54%
	79	64	81%	48	61%	50%	60%	48%	57%	54%	56%

Con relación a las conclusiones y recomendaciones, el señor Quirós informa que del estudio se determina que en cuanto a la variable de LIDERAZGO, se logra identificar que ciertas jefaturas cuentan con conocimiento técnico del quehacer institucional, por lo que se reconoce que ciertos liderazgos promueven el acompañamiento constante y la comunicación directa y se identifican



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

jefaturas que muestran apertura al diálogo, son receptivas y tienen buen manejo interpersonal; dentro de las oportunidades de mejora, se reconocen estilos de liderazgo autoritarios o ausentes, que generan tensión y desmotivación en los equipos de trabajo, se percibe distribución inequitativa de funciones y privilegios hacia ciertas personas funcionarias y se identifica ausencia de mecanismos formales de retroalimentación o participación; de manera que se recomienda a nivel estratégico definir estrategias que garanticen a corto plazo la sustitución oportuna de los puestos de jefatura vacantes, considerando la importancia que este rol tiene en los equipos de trabajo, así como diseñar un plan nacional de formación en liderazgo basado en principios de equidad, colaboración y transparencia y aplicar evaluaciones 180° y 360° para todas las jefaturas, como instrumento para el desarrollo profesional continuo.

Para la variable de COMUNICACIÓN, se determina que existen aspectos positivos como la identificación de unidades de trabajo que hacen un uso adecuado y oportuno de los canales de comunicación formales a nivel institucional, así como algunas otras que realizan esfuerzos por mejorar de forma oportuna y clara la información institucional, favoreciendo la comunicación grupal y se señala en ciertas unidades de trabajo que la comunicación es fluida y horizontal; dentro de los puntos de mejora se tiene una alta persistencia de rumores, chismes y desinformación por falta de un uso adecuado de los canales oficiales de información a nivel institucional, por lo cual se señala una escasa comunicación ascendente, por la dificultad para transmitir necesidades de forma asertiva desde el personal hacia sus superiores, indicando el “temor” como elemento base de este accionar y se indica la utilización de canales informales de comunicación que dominan el flujo de información crítica a nivel institucional.

En aras de mejorar estas situaciones y aspectos se recomienda implementar un protocolo de comunicación interna con medios comunicacionales, rutas claras y responsabilidades definidas, generar acciones que promuevan que los equipos de trabajo utilicen los canales formales de comunicación que a nivel institucional están definidos y capacitar a todas las jefaturas en comunicación organizacional efectiva y escucha activa, una vez que se establezca el protocolo de comunicación interna.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

Para la variable de RELACIONES INTERPERSONALES, el señor Quirós manifiesta que se identificaron ciertos equipos de trabajo donde predominan relaciones de respeto y colaboración entre sus integrantes y algunos que muestran cohesión y se apoyan ante la complejidad de la labor y se reconoce sentido de pertenencia en ciertos equipos de trabajo, generado por el buen trato cotidiano entre sus integrantes a lo interno de las dependencias; por otro lado, dentro de las oportunidades de mejora se evidencia la existencia de conflictos interpersonales no abordados y/o normalizados a lo interno de los equipos de trabajo, se señala en algunas unidades de trabajo un trato diferenciado hacia ciertos miembros por afinidades personales o laborales y se reconocen ambientes tensos que limitan la colaboración a lo interno de las unidades de trabajo, de forma interdepartamental o entre otros niveles organizacionales; por lo anterior, se recomienda establecer códigos de convivencia participativos en todas las unidades de trabajo del PANI, facilitar capacitaciones de manejo de conflictos y dinámica relacional y establecer un rol activo por parte de las jefaturas de las unidades de trabajo, que permita el establecimiento de rutas de apoyo efectivas para la atención oportuna de conflictos a lo interno de los equipos de trabajo.

En cuanto a la variable de MOTIVACION, se identifica una alta motivación intrínseca del personal vinculada al valor que se le da al trabajo que realizan por la niñez y adolescencia y se reconoce identificación con el propósito institucional más allá de las condiciones laborales, lo que genera compromiso vocacional; sin embargo dentro de las oportunidades de mejora se identifica cansancio acumulado y una percepción de desbordamiento a nivel integral por falta de condiciones institucionales y/o personales, se reconoce una ausencia significativa de reconocimiento formal o incentivos por el esfuerzo realizado por las personas funcionarias y se identifica un sentimiento de que el trabajo no es visible ni valorado por la institución, percibiéndose que las decisiones tomadas por las altas jerarquías no favorecen la motivación del personal, por ejemplo, la disminución del teletrabajo y del tiempo del día de integración, entre otros; para mejorar esta situación se plantea la posibilidad de potenciar una estrategia nacional con enfoque en autocuidado, salud emocional y equilibrio, que sea potenciadora de motivación extrínseca, desarrollar un sistema de reconocimiento interno ligado a resultados, esfuerzo o aportes destacados, instaurar la práctica del reconocimiento y



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

reforzamiento de las labores bien ejecutas y de aquellas conductas facilitadoras de un clima organizacional funcional, a fin de que dicha práctica sea potenciadora de motivación en el personal.

Por último, para la variable de SATISFACCION, el señor Quirós informa que se tienen hallazgos positivos como la identificación de una alta satisfacción con el impacto del trabajo hacia la población meta y la misión institucional, donde se reconoce en algunas unidades de trabajo una relación positiva con la jefatura y se valora en algunas dependencias institucionales ambientes físicos adecuados o mejorados recientemente, por otro lado las oportunidades de mejora que se evidencian son las pocas oportunidades de desarrollo profesional para el personal y se identifican necesidades estructurales en los espacios físicos donde se realiza el trabajo (oficinas) por ejemplo, espacios más ajustados a la naturaleza de las funciones, aire acondicionado, entre otros, así como insatisfacción por las diferencias salariales provocadas por el salario global y escasos sistemas de reconocimiento; para ello, se recomienda implementar mejoras prioritarias en infraestructura y recursos en oficinas con condiciones que lo requieren, ya que, producto de la evaluación de desempeño, cuando se visualicen oportunidades de mejora en las personas funcionarias, las jefaturas en conjunto con estas, diseñarán planes de desarrollo individualizados, así como incorporar en el sistema de evaluación del desempeño un enfoque en motivación, mejora continua y retroalimentación positiva.

La señora Marisela Barboza refiere, que estos hallazgos cualitativos coinciden en destacar fortalezas como el compromiso vocacional del personal, la identificación con la misión institucional y la calidad humana en el trato entre compañeros en algunas unidades de trabajo, no obstante, se evidencian oportunidades de mejora estructural que exceden el alcance individual, tales como la distribución inequitativa de cargas, carencias de retroalimentación formal y ambigüedades en los estilos de jefatura, de manera que se considera oportuno avanzar hacia un análisis estructural que contemple las condiciones objetivas de la capacidad instalada con que cuenta cada unidad organizativa y la comparación entre la percepción de resultados y la presión de la demanda nacional no alcanza ser abordada únicamente desde las jefaturas o los equipos locales; se considera relevante valorar un abordaje intergerencial, interregional y con apoyo estratégico.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

Aunado a lo anterior, manifiesta que se identifica como prioritario el establecimiento de un sistema eficiente de comunicación organizacional, que regule el flujo ascendente, descendente y horizontal de información, ya que esto permitirá reducir la incertidumbre, los rumores y la desarticulación funcional a lo interno de los equipos de trabajo y entre niveles jerárquicos, pues el estudio ha develado la necesidad de fortalecer una línea de liderazgo institucional clara y transversal, que reduzca la heterogeneidad de estilos, oriente la toma de decisiones desde principios compartidos y brinde coherencia en la aplicación de normas, acompañamiento y asignación de tareas y esto supone no sólo procesos formativos, sino también mecanismos de seguimiento estructurados y medibles.

Adicionalmente, menciona que el estudio reafirma la importancia de contar con nombramientos oportunos y adecuados al perfil de puesto y pone en el mapa las afectaciones en clima organizacional derivadas de interinazgos extendidos, designaciones sin claridad de funciones o nombramientos desvinculados del perfil requerido, deterioran la motivación, fomentan inequidades y obstaculizan el trabajo en equipo; aclara que es de vital importancia considerar que la efectividad organizacional es el resultado de la interacción entre individuos, grupos y estructuras, por ello las recomendaciones que emanan de este estudio de clima organizacional deberían traducirse en decisiones concretas que fortalezcan no solo el accionar institucional para el cumplimiento de sus objetivos con la niñez y la adolescencia; sino el clima organizacional, esto en busca de un favorecimiento de la dinámica laboral interna, que afecte positivamente las relaciones interpersonales, la comunicación, el liderazgo, la motivación y la satisfacción, considerando que las personas funcionarias son actores fundamentales en la consecución de la misión institucional.

La Directora Ivannia Bonilla manifiesta que, a la luz de las muchas cosas que se han venido resolviendo en esta Junta Directiva en los últimos meses se podrían dar luces de algunas de las cosas que están dentro de las recomendaciones y podrían realizarse, pero considera que son bastante generales y se podría pensar en conformar una comisión, o alguna unidad específica que pudiese desarrollar algunas actividades que estén relacionadas con ir llevando a cabo las recomendaciones y trabajar mucho el tema de liderazgo donde las variables técnicas son altas, pero sin embargo, le parece que existe una necesidad de trabajo en habilidades blandas y de ahí poder generar la



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

distribución algunos pesos de capacitación y pensar en una unidad que pueda irle llevando el pulso y como piensa la administración en un corto, mediano y largo plazo atender las recomendaciones del informe.

El Director González, agradece la información presentada la cual debería ser socializada y concuerda con la señora Bonilla es que es fundamental contar con una comisión que le dé seguimiento, donde no solamente se realicen una serie de actividades, sino que se lleve el pulso y continuidad a los estudios de clima organizacional, la Directora Vargas pregunta si en comparación al estudio realizado en el año 2021, existe alguna mejoría, ante lo cual la señora Barboza informa que existe un cuadro comparativo que muestra los resultados de ambos estudios y de este se desprende que ha habido un alto grado de desmejoramiento en los resultados en todas las variables y a nivel general el primer estudio arrojó un 78% y en este último estudio un 61% de manera que hay un -17% rayando el resultado en un porcentaje de insuficiente, siendo la variable de liderazgo la que tiene una mayor afectación; refiere que desde el área de clima se han hecho muchas acciones en busca de impactar, sin embargo, se tienen muchas oportunidades de mejora, pero en todo momento se procura que los procesos siempre sean inclusivos y participativos; indica que se tiene un plan nacional de formación en liderazgo basado en principios de equidad, de colaboración y transparencia, la capacitación a jefaturas en comunicación, organizacional efectiva y escucha activa una vez que se establezca protocolos de comunicación interna, implementar un protocolo de comunicación interna con medios comunicación nacionales, rutas claras, responsabilidades definidas, facilitar capacitaciones de manejo de conflictos y dinámica relacional, establecer códigos de convivencia participativos en todas las unidades de trabajo del PANI, de manera que nunca se ha dejado de avanzar.

Los miembros de Junta Directiva intercambian impresiones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004) APARTE 01)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA DE CLIMA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACION A LOS



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

RESULTADOS ARROJADOS A PARTIR DE LA APLICACIÓN DEL SEGUNDO ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL A NIVEL NACIONAL 2024-2025, **SE ACUERDA:**

I.- DAR POR CONOCIDO EL INFORME DENOMINADO RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL SEGUNDO ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL A NIVEL NACIONAL EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.

II.- INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DIVULGAR A TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCION UN RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUNDO ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE FUTUROS ESTUDIOS DE CLIMA ORGANIZACIONAL QUE SE REALICEN A NIVEL NACIONAL, EN ARAS DE PROCURAR LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

III.- SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE UTILICE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS ESTUDIOS DE CLIMA ORGANIZACIONAL A NIVEL NACIONAL COMO INSUMOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PROMOVER UN ACCIONAR QUE FAVOREZCA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL PANI.

IV.- SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES REQUERIDAS PARA LO SIGUIENTE:

- QUE LA MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL A NIVEL NACIONAL EN EL PANI CONTINUE SIENDO UN PROCESO PERMANENTE, EN EL QUE LOS ESTUDIOS SE REALICEN CON UNA PERIODICIDAD DE DOS AÑOS ENTRE CADA VALORACIÓN.
- QUE SEA EL ÁREA DE CLIMA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS QUIEN DEFINA LOS ASPECTOS TÉCNICOS-METODOLÓGICOS REQUERIDOS TANTO PARA LA MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL COMO PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL CAMBIO.
- QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS A NIVEL INSTITUCIONAL SE APEGUEN A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CLIMA ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE FORMA TAL, QUE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS FAVOREZCAN CON SUS ACCIONES A MANTENER CLIMAS ORGANIZACIONALES FUNCIONALES, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO AUTONOMO DE SERVICIO DEL PANI.
- QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS MANTENGA VIGENTES LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS QUE PERMITAN EVOLUCIONAR EN EL TEMA DE CLIMA

*Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025*

*Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr*



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

ORGANIZACIONAL Y GESTION DEL CAMBIO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN.

- QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, LA GERENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y LAS DIRECCIONES REGIONALES, TOMEN LAS MEDIDAS OPORTUNAS, EN APEGO A LO NORMADO EN LA TEMATICA DE CLIMA ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO, ASÍ COMO AL DEBER/PODER DE DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DISPUESTO EN EL REGLAMENTO AUTONOMO DE SERVICIO DEL PANI, PARA DAR CONTINUIDAD A ESTOS PROCESOS, CONSIDERANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ESTUDIOS DE CLIMA ORGANIZACIONAL A NIVEL NACIONAL QUE SE REALICEN, GARANTIZANDO EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA LOS EFECTOS.

V.- INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, SEGÚN PROPUESTA DEL AREA DE CLIMA ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE BIENESTAR ORGANIZACIONAL EN EL PANI, A FIN DE FAVORECER LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCIÓN.

VI.- INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA CONFORMAR UNA COMISION QUE DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR ORGANIZACIONAL DEL PANI, ESTABLECIENDO UNA RUTA DE TRABAJO QUE CONTENGA LAS TAREAS, PLAZOS Y RESPONSABLES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE DICHO PLAN, A LA LUZ DE LOS DIAGNOSTICOS REALIZADOS.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 005)

Se remite para conocimiento y aprobación el Plan de Trabajo de la Gerencia Técnica, a cargo del señor César Víquez, remitido en el Oficio PANI GT OF 0973-2025.

El señor Víquez inicia la presentación de este punto indicando como antecedente que desde la Gerencia Técnica se orientan los esfuerzos hacia la articulación de acciones estratégicas, técnicas y operativas que permitan dar respuesta oportuna, eficiente y de calidad a las necesidades de la niñez y la adolescencia, en concordancia con el marco legal vigente, la Política Nacional de Niñez y



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

Adolescencia y los objetivos institucionales en cumplimiento del compromiso institucional del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) de garantizar la protección integral y el ejercicio pleno de los derechos de las personas menores de edad en Costa Rica; refiere que durante este cuatrimestre se priorizará el control y seguimiento de la Planificación Estratégica, así como la continuidad de la mejora en la consolidación de procesos técnicos que fortalezcan la atención directa, la prevención de situaciones de riesgo y la promoción de entornos protectores, así como la coordinación interinstitucional y comunitaria; asimismo, se busca optimizar los recursos asignados y disponibles según los mecanismos establecidos y los tiempos programados. En el mediano plazo, se tiene como interés fomentar la innovación y la mejora continua en la operativa de procesos y la gestión técnica.

De esta manera, el Plan de Trabajo se constituye en una hoja de ruta que orienta el accionar de la Gerencia Técnica, asegurando coherencia entre los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades reales de la niñez y la adolescencia, con la finalidad de avanzar en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y protectora de los derechos humanos de todas las personas menores de edad, manifiesta, que el Plan de Trabajo que se va a detallar, tiene como propósito orientar, organizar y dar seguimiento a las acciones institucionales que contribuyen al cumplimiento de la Planificación Estratégica, con el fin de garantizar la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en Costa Rica; con este fin, se establecen líneas de acción estructuradas en torno a las categorías tema, acciones y responsables que permiten una visualización de los compromisos de la Gerencia Técnica.

Manifiesta que de manera prioritaria, el plan incorpora acciones estratégicas y transversales, concebidas como ejes que fortalecen la capacidad institucional para responder de manera oportuna, eficiente, a cuales al trascender áreas específicas, promueven la articulación entre programas, el uso óptimo de los recursos disponibles y la consolidación de procesos técnicos que impacten de manera positiva en la niñez y adolescencia, de manera que el documento que les fue remitido constituye una hoja de ruta que orienta el trabajo cotidiano de la Gerencia Técnica, a la vez que asegura coherencia con la planificación institucional del PANI, aportando al cumplimiento de sus metas estratégicas; seguidamente, procede a detallar los temas, acciones y responsables que plantea el plan:



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA JUNTA DIRECTIVA

TEMA	ACCIONES	RESPONSABLE
Revisión de Planificación Estratégica (PND-PNNA-PEI-POI)	Control y seguimiento del cumplimiento de las matrices de indicadores según los plazos establecidos	Despacho de Gerencia y Departamentos
Incorporación de competencias parentales en los diferentes procesos	Incorporación en todos los procesos de la Gerencia Técnica.	Promoción y Prevención
Expediente digital /SIPME.	En proceso de mejora continua.	Atención y Defensa. Protección
Modelo de Gestión de los Procesos atencionales.	En revisión y actualización en conjunto con Direcciones Regionales y Oficinas Locales. Se requerirá de la revisión y aprobación de la Junta Directiva, socialización y capacitación del personal.	Atención y Defensa
Desinstitucionalización.	Acciones transversales en conjunto con Direcciones Regionales y Oficinas Locales	Departamento de Protección
Seguimiento de procesos licitatorios con las y los profesionales administradores de los contratos.	Control y seguimiento de procedimientos y plazos.	Despacho de Gerencia
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Participación de la Gerencia en la Comisión Institucional	Participación y cumplimiento de la Ruta establecida por la Comisión institucional	Departamento de Protección y Despacho de Gerencia
Informe DFOE-BIS-ORD-00001-2024 sobre el control de los fondos públicos transferidos a sujetos privados para la aplicación de medidas de protección de menores que son responsabilidad del Estado y se encuentran bajo custodia del PANI.	Liderazgo de la Gerencia Técnica en las sesiones de trabajo en la Comisión designada. Seguimiento de la ruta establecida	Departamento de Protección y Despacho de Gerencia
Hogar Manos Abiertas	Administración del contrato por emergencia, seguimiento de equipo fiscalizador. Ejecución de plan para la reubicación de PME Programa.	Departamento de Protección y Despacho de Gerencia
Centro de Intervención temprana	Dar seguimiento a apertura de Centros Cívicos. En el 2025 tendrá apertura Limón. Dar seguimiento a inicio de labores de Purral. Pendiente Liberia.	Promoción y Prevención
Modelo de academia de crianza	En etapa de cumplimiento del Plan de Acción aprobado por la Presidencia Ejecutiva y Auditoría.	Promoción y Prevención
Unidades Móviles	En análisis de viabilidad y sostenibilidad del modelo e incorporación de instrumentos de medición e impacto. En etapa de cumplimiento del Plan de Acción aprobado por la Presidencia Ejecutiva y Auditoría.	Promoción y Prevención
Espacios Seguros como proyecto institucional	Seguimiento a la decisión de Junta Directiva y puesta en práctica como proyecto institucional en caso de aprobarse. Se cuenta con el primer borrador del Proyecto, en proceso de incorporar las observaciones y trasladarlo a la Oficina de Planificación.	Promoción y Prevención
Revisión de Proyectos de base comunitaria.	II reunión trimestral de seguimiento del fondo. Dar continuidad a la estrategia con las Direcciones Regionales.	Promoción y Prevención
Plan de Trabajo PANI. UNICEF	Alianzas estratégicas para el cumplimiento de metas en el área de niñez y protección relacionadas con el cumplimiento de indicadores del PEI y la PNNA.	Despacho y Dependencias.
Modelo de gestión local	Capacitación en el modelo a los Subsistemas locales de protección y a las Direcciones Regionales y elaboración de diagnósticos	Promoción y Prevención
Estrategia de reorganización de proyectos	Actualización de la Guía de proyectos y Reglamento. Dos mesas de trabajo de articulación de la Gerencia Técnica y Administrativa.	Promoción y Prevención
Construcción, actualización, socialización y capacitación de Protocolos	Protocolo interinstitucional para la detección denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual, Protocolo de Violencia Intrafamiliar, Protocolo de calle, Protocolo Institucional para el Abordaje Integral de Situaciones Violatorias de Derechos Relacionadas a las Relaciones Impropias.	Atención y Defensa
Gestiones de Recursos Humanos	Dar seguimiento a requerimiento de las Direcciones Regionales y al estudio de cargas solicitado a la Junta Directiva.	Despacho de Gerencia
Giras de coordinación con Direcciones Regionales	Giras a cada una de las Direcciones Regionales por parte del Gerente Técnico.	Gerencia Técnica

Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

El señor Víquez menciona que, el Plan de Trabajo de la Gerencia Técnica comprende un plazo de septiembre a diciembre del 2025 y constituye una herramienta estratégica que orienta la gestión institucional hacia el cumplimiento del mandato legal y ético del PANI para garantizar la protección integral y la restitución de los derechos de las personas menores de edad en Costa Rica; de igual manera la ejecución de este plan permitirá consolidar los avances alcanzados durante el año, dar respuesta a los desafíos identificados y generar aprendizajes que fortalezcan la capacidad técnica y operativa de la institución y la priorización de la ejecución, control y seguimiento de los indicadores de los ejes estratégicos: Rectoría Técnica, Calidad, pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios y Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización del Plan Estratégico Institucional, será prioridad de esta Gerencia.

Agrega, que es necesaria la incorporación de procesos de innovación, monitoreo y sistematización que contribuyan a una gestión más eficiente, basada en evidencia y orientada a la mejora continua; para ello, se identificarán acciones desde lo operativo hasta lo estratégico, en los que se incorporen herramientas para simplificar los procesos y de cara al 2026, se proyecta el fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento de la planificación estratégica, la estrategia de desinstitucionalización, la continuidad de estrategias preventivas con enfoque territorial; refiere que estos esfuerzos buscarán consolidar un modelo de gestión que no solo responda a las necesidades inmediatas de protección, sino que también promueva cambios estructurales y sostenibles en favor de la niñez y la adolescencia del país, de manera que en síntesis, el presente plan se erige como una hoja de ruta sólida, coherente y proactiva, que permitirá avanzar en la construcción de una institución más eficaz, innovadora y cercana a la realidad de las personas menores de edad, reafirmando el compromiso del PANI con la defensa y promoción de sus derechos fundamentales.

La señora Garza, manifiesta que es un Plan de Trabajo que abarca todas las aristas técnicas y se vislumbra de manera muy asertiva, sin embargo considera que le hace falta incluir los productos esperados, los resultados y fechas para trabajar con plazos por resultados y revisar algunos temas que no necesariamente deberían estar contemplados como por ejemplo las giras, e incorporar una metodología que sea tipo semáforo valorando las cosas más sensibles, entre lo urgente y organizar el



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

tema cómo los alcances; considera que el Plan de Trabajo debe estar triangulado y tener fechas para ir monitoreado los emplazamientos para que pueda cumplir en tiempo y en forma.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan que no tienen observaciones y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 005) APARTE 01)

VISTO EL DOCUMENTO DEL PLAN DE TRABAJO REMITIDO POR EL SEÑOR CESAR VIQUEZ, GERENTE TECNICO, MEDIANTE EL OFICIO PANI GT OF 0973-2025, **SE ACUERDA:**

1. DAR POR CONOCIDO EL DOCUMENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SEÑOR CESAR VIQUEZ, GERENTE TECNICO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.
2. INSTRUIR AL SEÑOR GERENTE TECNICO, PRESENTAR NUEVAMENTE A ESTA JUNTA DIRECTIVA **EN LA SESION DEL 07 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES**, EL PLAN DE TRABAJO AJUSTADO, ESTABLECIENDO LOS PRODUCTOS, ACCIONES POR REALIZAR, RESULTADOS ESPERADOS, RESPONSABLES Y FECHAS PARA LOS PRIMEROS SEIS MESES DE SU GESTION, LAS CUALES DEBERAN ESTAR CORRELACIONADAS A PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PEI, POI, POLITICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ENTRE OTRAS, DONDE SE PERMITA VISUALIZAR LA PRIORIZACION DE LAS TAREAS.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 006)

Se remite para conocimiento y aprobación Recomendación de adjudicación de Licitación Mayor del Modelo de Costos, a cargo de la señora Olga Cabalceta, Coordinadora Depto. de Proveeduría.

Con relación a este punto, la señora Cabalceta informa que el inicio de este procedimiento de contratación se encuentra enmarcado en el PEI-2024-2028, el cual implementó la Estrategia de Gestión para Resultados en el Desarrollo que refleja el compromiso de las administraciones públicas con la mejora de la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos, de manera que el proceso se centró en la generación de valor público por parte de la institución, buscando impulsar



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

cambios significativos tanto en las poblaciones objetivo como en la sociedad en general y es así como en la acción estratégica 2.6.1. el PANI requiere para una ejecución eficiente y eficaz, contar con un adecuado costeo por persona beneficiaria de los programas de transferencias monetarias, garantizando una asignación eficiente de recursos.

Indica, que se requiere contratar una empresa para que construya los modelos y realice el estudio de costeo que permita determinar los costos por persona beneficiaria por modalidad de conformidad con los insumos proporcionados por el Departamento de Protección para los servicios de transferencia monetarias que realiza el PANI a los sujetos privados beneficiarios con convenio y se encuentra respaldada presupuestariamente en el centro funcional Coste Programas Transferencias monetarias, subpartida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales” la cual cuentan con el contenido económico suficiente para hacerle frente a la licitación, justificado en el Presupuesto Ordinario del 2025, según oficio PANI-DAP-CERT-060-2025.

Menciona que la licitación consta de una partida y una línea, denominada Servicios Profesionales para la elaboración de un Modelo de Costos, por un monto de ₡22.000.000,00 para 19 cantidades de procesos y un costo total de ₡418.000.000,00, el día de la apertura que fue el 25 de agosto se recibieron dos ofertas, una de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL y otra de VAN DER LEER SOCIEDAD ANONIMA, a las cuales se procedió a realizar el análisis administrativo, legal y técnico, de lo cual se determina que únicamente la oferta de FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL, cumple con todos los requerimientos establecidos en el cartel, por lo que se procede a aplicar el sistema de evaluación según pliego de condiciones que establece un factor de experiencia en proyectos de costeo con un 15%, experiencia adicional de encargado de proyectos de modelo de costeo con un 10%, criterio sustentable con un 15%, Pyme con un 10% y precio con un 50%.

En virtud de lo anterior, la señora Cabalceta informa que se recomienda a esta Junta Directiva adjudicar en la Licitación Mayor N°2025LY-000002-0006100001, denominada: “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE COSTOS POR MODALIDAD Y

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

SUBMODALIDADES PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA” salvo mejor criterio, de la siguiente forma:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL				
Cédula Jurídica: 3006051787				
Descripción	Cantidad	Costo unitario	IVA 13%	Precio total
SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE COSTOS	19	¢15.424.211,00	¢38.097.801,17	¢331.157.810,17

La Directora Vargas pregunta, si esta herramienta de Modelo de Costos contempla la posibilidad de costear los programa que tienen particularidades como Manos Abiertas, pues recuerda que la herramienta anterior no permite hacer cambios en montos o si se trata de otra herramienta, ante lo cual la señora Auditora Interna menciona que ella se dio a la tarea de investigar un poquito pues le llamó la atención que únicamente fueran dos ofertas y considera que se limitó mucho el cartel a la experiencia en costeo en instituciones del sector lo cual limita mucho la participación, y considera que al final se trata de una herramienta que puede costear tanto una empresa pública como privada y todo tipo de proyectos y al consultar con Financiero Contable le indicaron como antecedente que el oferente ya había trabajado con PANI el costeo para Manos Abiertas y funcionó muy bien; la señora Cabalceta refiere que al consultar no le supieron decir si es una herramienta que permita en los sucesivo utilizarla para otros casos; la señora Vargas indica que es importante revisar que realmente se vaya a tener una herramienta y no solo un costeo nada más, para que en el caso de que se tenga otra situación particular se pueda utilizar.

La señora Garza informa que, esta no es una herramienta de cálculo de subsidios y tampoco es la herramienta para el procedimiento de emergencia para casos excepcionales, de manera que considera que lo procedente en este caso es dar por conocida la presentación y re agendarla con la participación de la Gerencia Administrativa y el Departamento de Protección, para aclarar estas dudas que han surgido y poder tener mayores insumos para la toma de una decisión; los miembros de Junta Directiva avalan lo planteado por la señora Garza y en virtud de lo anterior, acuerdan lo siguiente:



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 006) APARTE 01)

ESCUCHADA LA PRESENTACION DEL ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACION MAYOR N°. 2025LY-000002-0006100001, DENOMINADA SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE COSTOS POR MODALIDAD Y SUBMODALIDADES PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, A CARGO DE LA SEÑORA OLGA CABALCETA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, **SE ACUERDA:**

POSPONER LA APROBACION DE ESTA LICITACION Y REAGENDAR SU PRESENTACION **PARA LA SESION DEL 30 DE SETIEMBRE DE LOS CORRIENTES**, FECHA EN LA CUAL DEBERÁN PARTICIPAR EN EL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO LA SEÑORA GUISELLE ZUÑIGA, GERENTE ADMINISTRATIVA Y LA SEÑORA MARIELA NAVARRO, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN, A EFECTO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA LA TOMA DE UNA DECISION.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 007)

Se remite para conocimiento y aprobación Recomendación de adjudicación de Licitación Menor de Contratación del Servicio de Transportes, a cargo de la señora Olga Cabalceta, Coordinadora Depto. de Proveeduría.

La señora Cabalceta informa como antecedente que, este servicio de transporte tiene como fin, el desarrollo de los proyectos de este año 2025, cuyo objetivo es promover la gestión e incidencia local de los Consejos Participativos de las Oficinas Locales de todo el país, mediante el ejercicio del derecho a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento de las personas menores de edad. Estos proyectos proponen el desarrollo de una oferta recreativa, que pertenecen a diferentes localidades, así como el desarrollo de los proyectos de este año 2025, cuyo objetivo es promover la gestión e incidencia local de los Consejos Participativos de las Oficinas Locales de todo el país, mediante el ejercicio del derecho a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento de las personas menores de edad; menciona que estos proyectos proponen el desarrollo

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

de una oferta recreativa, que pertenecen a diferentes localidades y la licitación se encuentra respaldada presupuestariamente en las Subpartidas 1.05.01 “Transporte dentro del país”, las cuales cuentan con el contenido económico suficiente para hacerle frente a esta contratación, justificado en el Presupuesto Ordinario del 2025, según certificación de recursos presupuestarios PANI-DAP-CERT-068-2025.

Menciona, que la licitación consta de 39 partidas y 87 líneas y el día de apertura de las ofertas que fue el 17 de julio de 2025, se recibieron 5 ofertas de las empresas TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA, BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES, AUTOTRANSPORTES SOMOSA SOCIEDAD ANONIMA, JUAN VICENTE CALVO QUIROS y CORPORACION MEJITRAVEL SOCIEDAD ANONIMA; a las cuales se procedió a realizar el análisis administrativo, legal y técnico, determinándose que todas las ofertas cumplen con los requerimientos establecidos en el cartel, siendo sujetos del sistema de evaluación que considera factores como monto de la oferta con un 65%, que sea una PYME emitida por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, se le otorgara un 15%, siempre y cuando sea atinente al objeto contractual con un 15%, criterio sustentable con un 20%, para un total del 100%.

En virtud de lo anterior y luego del análisis realizado, se recomienda a la Junta Directiva declarar infructuosas las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32, debido a que no se recibieron ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, así como declarar desierta la partida N° 22, de la LICITACIÓN MENOR N°2025LE-000001-0006100001 “CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA de conformidad al oficio PANI-DRA-OF-00374-2025, y a lo establecido en los artículos 8 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 139 del Reglamento a la Ley general de Contratación Pública y finalmente adjudicar las partidas que si cumplen de la siguiente manera:

PARTIDAS	OFERENTE	Monto total con IVA de la oferta
6	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	¢1.186.500
8	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	¢615.850
9	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢593.250

*Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025*

*Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr*

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

10	AUTOTRANSPORTES SOMOSA SOCIEDAD ANONIMA	€318.600,11
11	AUTOTRANSPORTES SOMOSA SOCIEDAD ANONIMA	€442.477,87
12	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	€587.600
13	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	€514.150
14	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	€678.000
16	JUAN VICENTE CALVO QUIROS	€2.034.000
28	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	€180.800
33	CORPORACION MEJITRAVEL SOCIEDAD ANONIMA	€9.198.200
34	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	€762.750
35	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	€367.250
36	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	€4.520.000

Los miembros de Junta Directiva no tienen observaciones para este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 007) APARTE 01)

ESCUCHADA LA PRESENTACION DEL ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACION, A CARGO DE LA SEÑORA OLGA CABALCETA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, **SE ACUERDA:**

APROBAR ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN MENOR N°. 2025LE-000001-0006100001, DENOMINADA CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y EN CONSECUENCIA DICTAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. JUNTA DIRECTIVA, SAN JOSÉ, A LAS VEINTE HORAS DEL 18 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR N°. 2025LE-000001-0006100001 CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

RESULTANDO

PRIMERO: Desde su fundación en 1930, el Patronato Nacional de la Infancia, se ha encargado de velar por la conservación, desarrollo, desenvolvimiento y defensa del niño, niña y adolescente, desde el ámbito moral, intelectual, físico y social. Su actuar hace que sea la institución rectora y líder en materia de los derechos y en la prestación de los servicios en favor de la niñez y la adolescencia, en este sentido representa la institución pública y social de mayor vigencia en el país.

Como misión institucional se busca promover el desarrollo integral y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus familias y movilizandolos toda la sociedad.

El servicio de Transporte requerido tiene como fin, el desarrollo de los proyectos de este año 2025, cuyo objetivo es promover la gestión e incidencia local de los Consejos Participativos de las Oficinas Locales de todo el país, mediante el ejercicio del derecho a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento de las personas

*Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025*

Teléfono 2523-0894

Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

menores de edad. Estos proyectos proponen el desarrollo de una oferta recreativa, que pertenecen a diferentes localidades.

Mediante el desarrollo de tres ejes estratégicos: recreativo, participativo y de incidencia local, cuyo alcance de los proyectos está planteado en dos vías, la primera vinculada con la participación e incidencia local de las personas menores de edad integrantes de los Consejos Participativos que propicie la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes integrantes del Consejo Participativo a la Niñez y la Adolescencia y la segunda con el desarrollo de una oferta recreativa elaborada por los integrantes de esta organización cuyo fin es que sea abierta a niños, niñas y adolescentes de diferentes localidades.

Los proyectos, corresponden a los proyectos del Fondo de la Niñez y la adolescencia mediante su respectiva distribución presupuestaria el cual se encuentra inmerso en la política de la Niñez y la adolescencia 2024- 2036 y que se encuentra vinculado a las necesidades cantonales; mismo que debe estar articulado con el PEI 2024-2028 y acatando lo estipulado en el código de la Niñez y la Adolescencia en su VI Capítulo, Derecho a la Cultura, Recreación y deporte, principalmente en sus artículos número 73, 75, y 77, y en correspondencia con lo estipulado en el artículo 170 es obligación del estado garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de su comunidad. Se busca, además, contribuir a la disminución de patrones adulto-céntricos que violenta el derecho a la cultura, recreación y deporte de las personas menores de edad.

Es por esta razón, que el servicio de transporte es muy importante, que las oficinas Locales, en articulación con las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia y los subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la adolescencia, buscan trabajar este tema mediante la capacitación dirigida a los integrantes de los Consejos participativos, en el marco de la normativa nacional vigente en la materia, las personas menores de edad, deben tener garantizado el Derecho a la Cultura, Recreación y Deporte, lo cual se resguarda en el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, que se concreta mediante la Ley N°7739, Código de la Niñez y la Adolescencia. Contemplando que el fin primordial del Patronato Nacional de la Infancia es proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad como institución garante de derechos, retomado aquellos derechos que pueden verse violentados.

SEGUNDO: Que la presente licitación se encuentra respaldada presupuestariamente en las Subpartidas 1.05.01“Transporte dentro del país”, las cuales cuentan con el contenido económico suficiente para hacerle frente a esta contratación, justificado en el Presupuesto Ordinario del 2025, según certificación de recursos presupuestarios PANI-DAP-CERT-068-2025.

TERCERO: El 03 de julio de 2024, se realizó publicación en la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, del proceso de contratación de la **CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**”, la apertura de las ofertas se definió para el día 17 de julio de 2024 a las 10:01 horas. Por ese mismo medio se comunicaron las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes.

El concurso consta de 39 partidas y 87 líneas a saber:

1. 1 concurso consta de 39 partidas y 87 líneas a saber:

PARTIDA	SOLICITUD	LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE SICOP
1	27174	1	Servicios de transporte para la Región de Heredia	7811180292008084
2	26121	2	Oficina Local de Sarapiquí	7811180292008084
3	26456	3	Consejo Participativo de	7811180292008084

*Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025*

*Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

			Barva y Santa Bárbara.	
4	26457	4	JPNA Barva y Santa Bárbara.	7811180292008084
5	25935	5	Servicios de transporte para oficina Local Los Santos	7811180292008084
6	25883	6	Centro de Intervención Temprana San José Sur	7811180292008084
7	26298	7	Dirección Regional San	7811180292008084
		8	Jose Sur, JPNA Escazú,	7811180292008084
		9	Santa Ana y Mora.	7811180292008084
		10		7811180292008084
		11		7811180292008084
		12		7811180292008084
8	26296	13	Oficina Local San	7811180292008084
		14	José Sur	7811180292008084
9	25864	15	Oficina Local de Buenos Aires	7811180292008084
10	26116	16	Oficina Local de Coto Brus	7811180292008084
11	26181	17	Oficina Local de Golfito	7811180292008084
12	26201	18	Oficina Local de Osa	7811180292008084
13	26210	19	Oficina Local de Pérez Zeledón	7811180292008084
14	26242	20	Oficina Local de Puerto Jiménez	7811180292008084
15	26182	21	Oficina Local de	7811180292008084
		22	Aguas Zarcas	7811180292008084
		23		7811180292008084
		24		7811180292008084
		25		7811180292008084
16	25970	26	Transporte para el Consejo Participativo de los Chiles	7811180292008084
17	26009	27	Transporte para el	7811180292008084

Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

		28	Consejo Participativo de	7811180292008084
		29	Upala	7811180292008084
18	26182	30	Dirección Regional	7811180292008084
		31	Huetar Norte	7811180292008084
		32		7811180292008084
		33		7811180292008084
		34		7811180292008084
19	26273	35	Dirección Regional	7811180292008084
		36	Huetar Norte	7811180292008084
		37		7811180292008084
		38		7811180292008084
		39		7811180292008084
20	26274	40	Dirección Regional	7811180292008084
		41	Huetar Norte	7811180292008084
		42		7811180292008084
		43		7811180292008084
		44		7811180292008084
21	26252	45	Oficina Local de San	7811180292008084
		46	Carlos	7811180292008084
22	24909	47	Dirección Regional de	7811180292008084
		48	Alajuela	7811180292008084
		49		7811180292008084
23	26254	50	Dirección Regional de	7811180292008084
		51	Alajuela	7811180292008084
		52		7811180292008084
24	26261	53	Dirección Regional de	7811180292008084
		54	Alajuela	7811180292008084
		55		7811180292008084
		56		7811180292008084
25	26263	57	Dirección Regional de	7811180292008084
		58	Alajuela	7811180292008084
		59		7811180292008084
		60		7811180292008084
26	26268	61	Dirección Regional de	7811180292008084
		62	Alajuela	7811180292008084

Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

		63		7811180292008084
		64		7811180292008084
27	26270	65	Dirección Regional de Alajuela	7811180292008084
		66		7811180292008084
		67		7811180292008084
		68		7811180292008084
28	26136	69	San Rafael de Heredia	7811180292008084
29	26049	70	Oficina Local de Heredia Norte	7811180292008084
		71		7811180292008084
		72		7811180292008084
30	26052	73	Oficina Local de Heredia Norte	7811180292008084
		74		7811180292008084
		75		7811180292008084
31	26217	76	Oficina Local de Matina	7811180292008084
32	26203	77	Dirección Regional Huetar Caribe	7811180292008084
		78		7811180292008084
33	25895	79	Centro de Intervención temprana. Dirección Regional Huetar Caribe	7811180292008084
34	25949	80	Oficina Local de Garabito	7811180292008084
35	26123	81	Región Pacífico Central, JPNA Puntarenas	7811180292008084
36	26192	82	Región Pacífico Central, JPNA OL Quepos	7811180292008084
37	26445	83	Dirección Regional San José Central	7811180292008084
		84		7811180292008084
		85		7811180292008084
38	26005	86	CENTROS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA - SAN JOSE CENTRAL	7811180292008084
39	26024	87	CIT SAN JOSE CENTRAL	7811180292008084

Al cierre de la hora establecida para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

OFERENTES		PARTIDAS EN QUE PARTICIPA
1	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	3, 4, 6, 8, 22 y 28
2	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	9, 10, 11, 12, 13, 14, 34, 35, 36
3	AUTOTRANSPORTES SOMOSA SOCIEDAD ANONIMA	10 y 11
4	JUAN VICENTE CALVO QUIROS	16
5	CORPORACION MEJITRAVEL SOCIEDAD ANONIMA	33

Por otra parte, en fecha 17 de julio de 2025 a las 08:01 a.m. este Departamento procedió a realizar la apertura de las ofertas; sin embargo, para las partidas N° 1, 2, 5, 7, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32, no se recibieron ofertas para estas partidas.

CUARTO: Que mediante la plataforma de SICOP, el Departamento de Proveeduría, incorporó el análisis suscrito por la Licda. Olga Cabalceta Pérez, la Licda. Xinia Hernández Arana, la Lic. Juan Manuel Pérez Ramírez, en su orden coordinadora a.i, analista de contratación pública y abogado del área legal, denominado: **ANÁLISIS RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRECALIFICADA 2025LE-000001-0006100001 CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTES 2025**. Posteriormente el citado Departamento lo remite a la Asesoría Jurídica; el cual fue examinado por esta Junta Directiva y en resumen se logra constatar que en el citado documento consta que se llevó a cabo el análisis del procedimiento del concurso y luego de gestionar lo atinente a la apertura de ofertas, subsanaciones y evaluación de estas, se determinó la recomendación del acto final como sigue:

- a. Declarar infructuosas las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32, debido a que no se recibieron ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el cual reza:

...Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas...

- b. Declarar desierta la partida N° 22, de la LICITACIÓN MENOR N°2025LE-000001-0006100001 "CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA de conformidad al oficio PANI-DRA-OF-00374-2025, de la Dirección Regional de Alajuela, solicita la declaratoria de desierta de la partida N° 22, debido a que el servicio de transporte solicitados para la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Alajuela se requieren ejecutar para la semana del 16 al 19 de setiembre 2025 y dicha región no puede esperar al tiempo de la adjudicación de la licitación, debido a que no puede reprogramar esas fechas por la ejecución programada de esos proyectos, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 8 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 139 del Reglamento a la Ley general de Contratación Pública, los cuales rezan.

Artículo 8 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

e) Principios de eficacia y eficiencia: el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público.

En todas las etapas del procedimiento de compra prevalecerá el contenido sobre la forma y se favorecerá la conservación de los actos. Los defectos subsanables y los incumplimientos intrascendentes no descalificarán la oferta que los contenga.

Artículo 139 del Reglamento a la Ley general de Contratación Pública

...Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso...

- c. Adjudicar la Licitación MENOR N°2025LE-000001-0006100001, denominada: **CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, de la siguiente forma:

PARTIDAS	OFERENTE	Monto total con IVA de la oferta
6	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	¢1.186.500
8	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	¢615.850
9	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢593.250
10	AUTOTRANSPORTES SOMOSA SOCIEDAD ANONIMA	¢318.600,11
11	AUTOTRANSPORTES SOMOSA SOCIEDAD ANONIMA	¢442.477,87
12	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢587.600
13	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢514.150
14	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢678.000
16	JUAN VICENTE CALVO QUIROS	¢2.034.000
28	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	¢180.800
33	CORPORACION MEJITRAVEL SOCIEDAD ANONIMA	¢9.198.200
34	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢762.750
35	BRANDON ALONSO	¢367.250

Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025

Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

	MADRIGAL MORALES	
36	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢4.520.000

QUINTO: Que esta Junta Directiva acoge y avala, en todos sus extremos, la recomendación de acto final vertida por el Departamento de Proveeduría, en la **LICITACIÓN MENOR No. N°2025LE-000001-0006100001, DENOMINADA: CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Asesoría Jurídica en fecha 17 de setiembre del 2025, mediante la plataforma de SICOP con número de secuencia 1012759, aprueba legalmente la recomendación de adjudicación, vertida por el Departamento de Proveeduría, en el procedimiento de Licitación Mayor N° °2025LE-000001-0006100001, DENOMINADA: **CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**", por considerar que se cumplió con lo establecido en el ordenamiento jurídico que regula la materia.

Finalmente, considera esta Junta Directiva que debido a que el procedimiento de la presente licitación menor se ajusta a derecho, en consecuencia, lo que procede es acoger la recomendación de adjudicación vertida por el Departamento de Proveeduría en la Licitación Menor **N°2025LE-000001-0006100001, DENOMINADA: CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**". Lo anterior, atendiendo al análisis de legalidad vertido por la Asesoría Jurídica y el análisis técnico, administrativo y legal, vertido por el Departamento de Proveeduría, en donde solicitó que se adjudicara la Licitación Menor **N°2025LE-000001-0006100001, DENOMINADA: CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**.

SEGUNDO: SOBRE LA COMPETENCIA: Que esta Junta Directiva es el órgano competente en dictar lo correspondiente al acto final en licitaciones mayores y licitaciones menores según lo establecido en el artículo 5, inciso b. punto iii. del Reglamento Interno de Contratación Pública del Patronato Nacional de la Infancia.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos, con los **Principios de Eficacia y Eficiencia** consagrados en el artículo 8, 51 y 58 de la Ley General de Contratación Pública y 139 y 148 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, con la determinación de la competencia en el artículo 05 del Reglamento Interno de Contratación Pública Patronato Nacional de la Infancia y con la finalidad de la satisfacción del interés público, esta Junta Directiva acuerda en sesión ordinaria 2025-051 del 18 de setiembre del 2025 en el artículo 007, aparte 01, lo siguiente:

PRIMERO: Declarar infructuosas las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32, debido a que no se recibieron ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.

SEGUNDO: Declarar desierta la partida N° 22, de la **LICITACIÓN MENOR N°2025LE-000001-0006100001 "CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA** de conformidad al oficio PANI-DRA-OF-00374-2025, de la Dirección Regional de Alajuela, solicita la declaratoria de desierta de la partida N° 22, debido a que el servicio de transporte solicitados para la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Alajuela se requieren ejecutar para la semana del 16 al 19 de setiembre 2025

*Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025*

*Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr*

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

y dicha región no puede esperar al tiempo de la adjudicación de la licitación, debido a que no puede reprogramar esas fechas por la ejecución programada de esos proyectos, lo anterior de conformidad con el artículo 8 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública, el cual reza:

e) Principios de eficacia y eficiencia: el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público.

En todas las etapas del procedimiento de compra prevalecerá el contenido sobre la forma y se favorecerá la conservación de los actos. Los defectos subsanables y los incumplimientos intrascendentes no descalificarán la oferta que los contenga.

TERCERO: Adjudicar la Licitación Menor N°2025LE-000001-0006100001, DENOMINADA: CONTRATACION PUBLICA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, de la siguiente forma:

PARTIDAS	OFERENTE	Monto total con IVA de la oferta
6	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	¢1.186.500
8	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	¢615.850
9	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢593.250
10	AUTOTRANSPORTES SOMOSA SOCIEDAD ANONIMA	¢318.600,11
11	AUTOTRANSPORTES SOMOSA SOCIEDAD ANONIMA	¢442.477,87
12	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢587.600
13	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢514.150
14	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢678.000
16	JUAN VICENTE CALVO QUIROS	¢2.034.000
28	TRANSPORTES AM ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA	¢180.800
33	CORPORACION MEJITRAVEL SOCIEDAD ANONIMA	¢9.198.200
34	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	¢762.750



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

35	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	€367.250
36	BRANDON ALONSO MADRIGAL MORALES	€4.520.000

CUARTO: Contra la presente resolución procede régimen recursivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública y 270 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en contra del presente acuerdo procederá el recurso de apelación, el cual podrá interponerse dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes a su comunicación. **COMUNIQUESE.**

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 008)

Se retoma para conocimiento Informe de Resultados de Procedimientos acordados sobre la información financiera del pago realizado a las Auxiliares de Servicios Infantiles B, a cargo de señor Miguel Ramírez, Coordinador Depto. de Recursos Humanos, remitido en el Oficio PANI DRH OF 1736-2025, con el acompañamiento de la señora Guiselle Zúñiga, Gerente Administrativa.

Con relación a este punto, el señor Miguel Ramírez informa que, en acatamiento a las instrucciones recibidas por parte de la Presidencia Ejecutiva al Departamento de Recursos Humanos, se procedió a remitir el informe y certificación emitido por el Lic. Gerardo Elizondo Rivera, contador público autorizado No.1205 de la empresa JEANBASIL SOLUTIONS INC. SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica número 3-101-559391, donde se realizó el estudio y revisión de los montos que corresponde al PANI cancelar por concepto de diferencias salariales que las personas trabajadoras deben recibir durante el disfrute de sus vacaciones; menciona que en diciembre del año 2024 el Departamento de Recursos Humanos procedió con el pago del I Grupo que corresponde a 95 Auxiliares de Servicios Infantiles B, según se refleja en el estudio y certificación realizado por la empresa consultora, se concluye que la Constitución Política de la Republica de Costa Rica, establece el derecho a las vacaciones, en el artículo 59, así como el Código de Trabajo, en el artículo 153, indicándose que todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono y en caso de terminación del contrato de trabajo antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado,

*Sesión Ordinaria 2025-051
18/09/2025*

*Teléfono 2523-0894
Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo y no se interrumpirán la continuidad del trabajo, las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste.

De igual manera, se establece que el trabajador tendrá derecho a vacaciones aun cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria ni todos los días de la semana y el artículo 157 menciona que para calcular el salario que el trabajador debe recibir durante sus vacaciones, se tomará el promedio de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias devengadas por él durante la última semana o el tiempo mayor que determine el Reglamento, de manera que el patrono tiene la obligatoriedad de pagar las vacaciones, pues es un derecho laboral irrenunciable de las personas trabajadoras.

Refiere, que como producto del análisis, se determinaron inconsistencias en los cuadros aportados por el PANI, que corresponden a los pagos realizados en diciembre de 2024, mismo que pueden tener su origen en el método de cálculo aplicado, pero la base salarial es correcta y entre las inconsistencias detectadas están el salario escolar donde ya que, todos los años se empleó el mismo porcentaje (8.33%), cuando lo correcto era que se aplicara las variaciones de porcentaje según los años, así como que para la cuota obrera CCSS en todos los años se aplicó el porcentaje de 10.50%, cuando lo correcto era aplicar los porcentajes según los indicado en el Oficio AFCOP-OIOI2018 del 21 de marzo del año 2018, emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social; por otro lado, con los intereses judiciales, se encontraron inconsistencias en el cálculo de intereses judiciales por motivo que estos deben calcularse a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año y para el caso del año 2024 debe calcular de enero hasta el 30 de noviembre y se debe considerar que el cálculo de la indexación presenta inconsistencias por motivo que se debe calcular según el índice de precio vigente al 31 de diciembre de cada año y para el caso del año 2024 se debe calcular hasta 30 de noviembre.

La señora Zúñiga manifiesta que, los montos cancelados por el PANI en diciembre de 2024 ascendieron a ₡228.863.605,54, sin embargo, el monto correcto era ₡364.755.958,92 existiendo una diferencia a pagar a favor de las personas trabajadoras de ₡135.892.353,38, el detalle a cancelar por



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

cada persona trabajadora se encuentra en el informe presentado por la empresa consultora, adicionalmente, el Departamento de Recursos Humanos, en su afán de garantizar a la Administración que los montos que corresponde al PANI cancelar por concepto de diferencias salariales que las personas trabajadoras deben recibir durante el disfrute de sus vacaciones están ajustados a derecho, pues no se trata del pago de vacaciones durante la relación laboral, se procedió a realizar consulta mediante oficio PANI-DRH-OF-1579-2025 a la Dirección General de Servicio Civil, en su Departamento de Compensaciones y Organización del Trabajo, quienes mediante el oficio AOTC-OF-104-2025.

Agrega que el Artículo 31 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil establece que como regla general, la remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo correspondiente asignado en la Ley de salarios (o Ley de Presupuesto, en su defecto), vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual; no obstante, dicha remuneración se calculará con base en el tiempo de trabajo efectivo y el promedio de los salarios ordinarios y extraordinarios devengados durante las respectivas cincuenta semanas de relación laboral incluyendo los subsidios recibidos por el servidor, de parte del Estado o de sus instituciones de seguridad social si ha estado incapacitado- en casos como cuando el servidor hubiere disfrutado de licencia sin goce de sueldo por más de treinta días, consecutivos o no; cuando el servidor hubiere estado incapacitado para trabajar por razón de enfermedad o riesgo profesional, durante un período mayor de seis meses, y cuando, por circunstancias especiales previstas por la ley, se acuerde la compensación en dinero, parcial o total, del período de vacaciones.

De acuerdo a las instrucciones brindadas por la Presidencia Ejecutiva al Departamento de Recursos Humanos, el señor Ramírez le solicito a la Presidencia Ejecutiva que instruya el procedimiento o protocolo a realizar para llevar a cabo la cancelación de las diferencias dejadas de pagar a las 95 Auxiliares de Servicios Infantiles B, según el estudio elaborado por el consultor externo, las cuales corresponden concepto de diferencias salariales que las personas trabajadoras deben recibir durante el disfrute de sus vacaciones.



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

La señora Zúñiga agrega que a partir del resultado del informe del consultor hay una diferencia de pagar de 135 millones distribuido en 95 personas trabajadoras y es importante definir cuál va a ser la ruta a seguir y recibir la instrucción para efectos de poder cancelar esa diferencia que el consultor nos dice que se les debe a esos trabajadores y dar por recibido el informe el consultor con la explicación de dónde es que precisamente están centralizadas esas diferencias y donde están localizadas de acuerdo al estudio.

El Director Loría pregunta, si esa diferencia por pagar es para las personas a los que les falta cancelarle o a las personas que ya les cancelaron y están reclamando un monto inadecuado, ante lo cual la señora Zúñiga indica que esta diferencia es para los 95 funcionarias, auxiliares de servicios infantiles B que se les pagó en diciembre; ya que para las auxiliares de servicios infantiles A y B de sustitución aún se está en proceso de cálculo y de revisión con la empresa; aclara que este pago que se hizo el año pasado, fue conocido por esta Junta Directiva y el Departamento de Recursos Humanos, en su momento gestionó los recursos y también fue de conocimiento del de esta Junta, quien aprobó los recursos para el pago, pero ya ahora con este producto que se recibió del consultor, se evidencia que a ese grupo de 95 personas, se les pagó de menos y hay una diferencia por ajustar; refiere que en este momento el Departamento de Recursos Humanos cuenta con el dinero para poder pagar esa diferencia salarial; la señora Garza manifiesta, que lo procedente en este caso es dar por conocida la información y retomarla en la próxima sesión, para que se analice y revise con más detalle en el marco de la ampliación presentada por el señor Ramírez que genera varios elementos sobre los cuales se debe profundizar; los miembros de Junta Directiva avalan lo planteado por la señora Presidenta Ejecutiva y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 008) APARTE 01)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR EL SEÑOR MIGUEL RAMIREZ, COORDINADOR DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SEÑORA GUISELLE ZUÑIGA, GERENTE ADMINISTRATIVA **SE ACUERDA:**

1. DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y CERTIFICACIÓN EMITIDO POR EL LIC. GERARDO ELIZONDO RIVERA, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO NO.1205 DE LA EMPRESA JEANBASIL SOLUTIONS INC. SOCIEDAD ANONIMA, CON CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

NÚMERO 3-101-559391, DONDE SE REALIZÓ EL ESTUDIO Y REVISIÓN DE LOS MONTOS QUE CORRESPONDE AL PANI CANCELAR, POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS SALARIALES QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON CARGO AUXILIARES DE SERVICIOS INFANTILES B QUE DEBEN RECIBIR DURANTE EL DISFRUTE DE SUS VACACIONES, ASI COMO EL CRITERIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, EN SU DEPARTAMENTO DE COMPENSACIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, EMITIDO MEDIANTE OFICIO AOTC-OF-104-2025, REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN EL OFICIO PANI-DRH-OF-1736-2025.

2. REAGENDAR EL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO PARA LA SESION DE JUNTA DIRETCIVA DEL 23 DE SETIEMBRE DE LOS CORRIENTES, A EFECTO DE CONTAR CON MAYOR TIEMPO PARA EL ANALISIS DE LA INFORMACION REMITIDA.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 009)

Asuntos Varios de la Presidencia Ejecutiva y Directores (as).

No se presentaron asuntos varios en esta sesión.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas con veinticinco minutos.

Kennly Garza Sánchez
Presidenta
Junta Directiva

Rosibel Vargas Durán
Directora Secretaria
Junta Directiva